

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con quince minutos del día cuatro de enero del dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *tercera sesión ordinaria* del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.-----

Enseguida el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- *Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum*; 2.- *Lectura y aprobación del orden del día*; 3.- *Análisis, estudio y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información de folio 201174922000002 recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia*; 4.- *Análisis, estudio y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información de folio 201174922000011 recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia*; 5.- *Clausura y levantamiento del Acta.*-----

A continuación, en uso de la palabra el Presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201174922000002 RECIBIDA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. En relación al oficio H.C.E.O./LXV/D.U.T./S.I./015/2021 de la Unidad de Transparencia dirigido al solicitante, por el cual se hace del conocimiento que la información requerida consistente en *"Le solicito pueda darme datos sobre la construcción de una Central de abasto en el municipio de Tlacolula, desde proyecto si existe o alguna infraestructura relacionada o algún cambio de uso de suelo para el desarrollo de mercado o central de abastos. Si existen dichos datos pueda darme contratos, solicitudes, etc sobre dicho desarrollo, muchas gracias. Datos complementarios: En la zona del Valle de Tlacolula se anuncio la contruccion de una central de abastos, pero hay informacion difusa entonces en nuestra labor periodistica estamos buscando de donde salio dicha iniciativa"* no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo. - - - - -

4.- ANÁLISIS, ESTUDIO Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201174922000011 RECIBIDA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. En relación al oficio H.C.E.O./LXV/D.U.T./S.I./016/2022 de la Unidad de Transparencia dirigido al solicitante, por el cual se hace del conocimiento que la información requerida consistente en *"Solicito se me proporcione copia de la versión actualizada de los estudios actuariales de las pensiones de los trabajadores que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, fracción V, y 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; deben incluir las correspondientes iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de la entidad federativa y sus municipios; estudios que deben incluir por disposición legal, la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente"* no es competencia de este Sujeto Obligado de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo. - - - - -



----- **CONSIDERACIONES** -----

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la información, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

II. La Unidad de Transparencia informó al solicitante que su solicitud de folio 201174922000002 con fecha de recepción veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en la Plataforma Nacional de Transparencia, es información de un sujeto obligado distinto al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ya que dicho requerimiento no es información que este Poder Legislativo genere o posea, en relación a las facultades y atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que en aras de garantizar el derecho de acceso a la Información del solicitante, le hizo del conocimiento que dicha información puede ser requerida a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado De Oaxaca. En consecuencia, se tiene que en efecto, la información solicitada es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información al H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros.-----

III.- La Unidad de Transparencia informó al solicitante que su solicitud de folio 201174922000011 con fecha oficial de recepción en la Plataforma Nacional de Transparencia el tres de enero del año dos mil veintidós, es información de un sujeto obligado distinto al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ya que dicho requerimiento no es información que este Poder Legislativo genere o posea, en relación a las facultades y atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que en aras de garantizar el derecho de acceso a la Información del solicitante, le hizo del conocimiento que dicha información puede ser requerida a la Oficina de Pensiones, área administrativa del Poder Ejecutivo, Sujeto Obligado del Estado de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

H.C.E.O./LXV/C.T./003/2022

Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado De Oaxaca. En consecuencia, se tiene que en efecto, la información solicitada es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información a la Oficina de Pensiones. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes. - - -

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información de 201174922000002, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca mediante oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I/015/2021.- - -

SEGUNDO.- Se **CONFIRMA** la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información de 201174922000011, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca mediante oficio H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I/016/2022.- - -

5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la primera sesión ordinaria, siendo las once horas del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.- - -

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.


LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
PRESIDENTE.


C.P. OMAR MALDONADO ARAGÓN
VOCAL.


LIC. CRUZ ITZEL ESPINOSA ROJAS
SECRETARIA EJECUTIVA.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA